

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**REF: Proceso Ejecutivo Singular de Bancolombia S.A. contra Olga Lucía Martínez Díaz. Radicación 2019-185 (cuaderno de medidas cautelares).**

1. La actuación administrativa remitida por el señor Registrador de Instrumentos Públicos de Agua de Dios (fls.24 a 28 cuad.2), se pone en conocimiento de las partes para que hagan valer sus derechos.
  
2. En atención a la solicitud del señor Registrador de Instrumentos Públicos de Agua de Dios del 9 de febrero de 2021 (fl.29), infórmese mediante oficio que la dirección suministrada por el Banco de Colombia S.A., es la carrera 43-A No.1-A Sur – 143 Local 105 de la ciudad de Medellín, representado por el Dr. Mauricio Botero Wolff y dirección electrónica [amgduque@bancolombia.com.co](mailto:amgduque@bancolombia.com.co).

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**